



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de marzo de 2013

Núm. 238

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

PERSONAL

299/000002 Personal eventual al servicio de los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados. Cese 9

299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.
Ceses 9
Nombramiento 9

299/000005 Personal eventual al servicio del Congreso de los Diputados. Cese 10

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000535 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el mantenimiento de la actividad en la Academia General Básica de Suboficiales de Talam. *Desestimación así como enmienda formulada* 10

161/000985 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la retirada y limpieza de artefactos explosivos de la Batalla del Ebro. *Desestimación* 11

161/001090 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la evaluación para el ascenso del militar profesional que se incorpore a la Organización del Tratado del Atlántico Norte como personal estatutario. *Desestimación así como enmienda formulada* 11

161/001401 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre remisión a las Comisiones de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado de las actas del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. *Desestimación* 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 2

| | | |
|--|--|----|
| 161/001418 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción de plantilla anunciada por la empresa General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 12 |
| Comisión de Empleo y Seguridad Social | | |
| 161/000656 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación de un plan integral de empleo juvenil. <i>Retirada así como enmiendas formuladas</i> | 12 |
| 161/000758 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la Carta Social Europea. <i>Aprobación</i> | 13 |
| 161/000800 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre «Programa para reforzar la integración de los inmigrantes». <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 14 |
| 161/001051 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre supresión de la aplicación de tasas judiciales a los trabajadores en el orden social. <i>Desestimación</i> | 14 |
| 161/001084 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar las condiciones de acceso a la jubilación de los trabajadores a tiempo parcial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 15 |
| 161/001092 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reforma de la legislación en materia de seguridad social aplicable a los trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial dictaminada como discriminatoria por el TJUE (Tribunal de Justicia de la Unión Europea). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 15 |
| 161/001111 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reembolso de los gastos derivados de las prestaciones sanitarias dispensadas en España a ciudadanos europeos asegurados en otros Estados miembros durante su estancia temporal en nuestro país. <i>Aprobación</i> | 18 |
| 161/001291 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la jubilación a tiempo parcial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 15 |

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| | |
|---|----|
| Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas | 19 |
|---|----|

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

| | |
|---|----|
| 140/000007 Declaración institucional de apoyo a los pacientes afectados de enfermedades raras y a sus familias | 19 |
|---|----|

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración de modificación de bienes y rentas presentada, una vez calificada (núm. expte. 005/000103/0001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 4

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

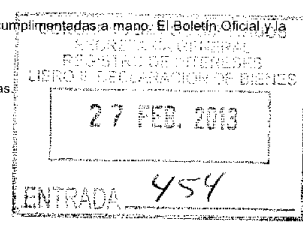
Fecha: 27/02/2013-11:40:05

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos DANIEL SERRANO CORONADO | |
| Estado civil SOLTERO | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 01/12/2011 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|--------------------------|----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | HONORARIOS PROFESIONALES | 18.591 € |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | |
|---|--------------|
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | 2.724,14 € € |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 5

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| DEPOSITOS EN DISTINTAS ENTIDADES BANCARIAS | 99.718 € |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 6

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| PLAN DE PREVISION DE LA MUTA DE ABOGADOS DE CATALUÑA | 2.325,87 € |
| PLAN DE AHORRO AXA | 1.000 € |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 7

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|---|--------------------|-----------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 8

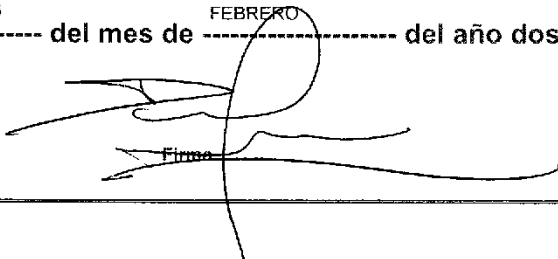
[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña DANIEL SERRANO CORONADO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 26 del mes de FEBRERO del año dos mil TRECE


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 9

PERSONAL

299/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de febrero de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excma. Sra. doña Dolors Montserrat Montserrat, con efectos de 25 de febrero de 2013, de doña María de la Luz Bravo Ruiz, como personal eventual en el cargo de Secretaria de la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de febrero de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Alfonso Alonso Aranegui, con efectos de 7 de febrero de 2013, de don Javier Dorado Soto, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de marzo de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Josep Antoni Duran i Lleida, con efectos de 6 de marzo de 2013, de doña Elisabet Sala Coderch, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de marzo de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Jordi Villanueva i Calvet, a propuesta del Excmo. Sr. don Josep Antoni Duran i Lleida, con efectos de 7 de marzo de 2013 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 10

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 17 de enero de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 17 de enero de 2013, de doña Mercedes Sánchez González como personal eventual del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000535

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la actividad en la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 80, de 23 de abril de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una autoenmienda de adición a la Proposición no de Ley para el mantenimiento de la actividad de la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta a al Gobierno a:

2. (nuevo). Celebrar de forma inmediata una reunión entre el Ministerio de Defensa y los representantes institucionales de la demarcación de Lleida con el objetivo de entablar un diálogo institucional entre las partes para garantizar la continuidad de la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 11

161/000985 y 161/001401

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la retirada y limpieza de artefactos explosivos de la Batalla del Ebro (núm. expte. 161/000985), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 6 de noviembre de 2012.

— Proposición no de Ley sobre remisión a las Comisiones de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado de las actas del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (núm. expte. 161/001401), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 26 de febrero de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001090

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la evaluación para el ascenso del militar profesional que se incorpore a la Organización del Tratado del Atlántico Norte como personal estatutario, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la evaluación para el ascenso del militar profesional que se incorpore a la Organización del Tratado del Atlántico Norte como personal estatutario, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados, en coherencia con la política del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de promoción de la participación de españoles en Organizaciones Internacionales (OO.II.), insta al Gobierno a llevar a cabo los estudios necesarios y previa consulta al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, desarrolle si se considera conveniente, las medidas que permitan que el militar profesional que preste sus servicios como personal estatutario de la Organización del Tratado del Atlántico Norte cumple condiciones para ser evaluado para el ascenso al igual que el militar profesional nombrado personal estatutario permanente del Centro Nacional de Inteligencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 12

161/001418

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la reducción de plantilla anunciada por la empresa General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 26 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la reducción de plantilla anunciada por la empresa General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar apoyando, dentro del marco de austeridad actual, la carga de trabajo vinculada a los Programas Especiales de Armamento, y con ello, los puestos de trabajo y la I+D+i asociados, en los centros de producción relacionados con la Industria de Defensa, así como facilitar el máximo soporte a su actividad comercial en los mercados internacionales.

— Buscar el acuerdo parlamentario con los partidos que rechazaron en su momento las inversiones en Defensa y su financiación, que solicitaron la supresión o recorte drástico del presupuesto de Defensa, así como de la I+D de índole militar, y que votaron en contra del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 26/2012, de 7 de septiembre, por el que se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa.

— Proseguir con el análisis de las necesidades futuras de las Fuerzas Armadas para poder concretar las capacidades necesarias y los recursos a disponer para llevar a cabo las misiones que en cada momento le sean encomendadas dentro del marco de la Directiva de Defensa Nacional, de la Directiva de Política de Defensa, de las demás normas del planeamiento de la Defensa, del escenario internacional y de nuestros compromisos en el contexto de la ONU, OTAN y UE.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000656

Mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2013, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley sobre creación de un plan integral de empleo juvenil, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 13

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación de un plan integral de empleo juvenil.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Ponga en marcha en el primer trimestre de 2013, en el marco de la Estrategia Europea de Empleo, y de forma coordinada con los agentes sociales y las comunidades autónomas, un plan integral que contribuya a la creación de empleo juvenil, que incluya: medidas a corto plazo con el objetivo de disminuir el paro, favorecer el autoempleo y la inserción laboral; medidas a largo plazo que busquen resolver los problemas estructurales que afectan a los jóvenes a la hora de desarrollarse profesionalmente; y la financiación necesaria para su implementación y desarrollo que entre otros, contará con recursos económicos procedentes del Fondo Social Europeo, y que se destinará a reforzar los servicios públicos de empleo y las políticas activas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación de un plan integral de empleo juvenil.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar, durante el periodo de 2013 a 2016, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000758

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, aprobó la Proposición no de Ley sobre la Carta Social Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126 de 10 de julio de 2012, en sus propios términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 14

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ratifique, a la mayor brevedad posible, la Carta Social Europea revisada de 1996 como instrumento básico para la defensa de los derechos sociales y la mejora del nivel de vida y bienestar de la ciudadanía europea.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000800 y 161/001051

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre «Programa para reforzar la integración de los inmigrantes» (núm. expte. 161/000800), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 133, de 24 de julio 2012.

A esta Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre supresión de la aplicación de tasas judiciales a los trabajadores en el orden social (núm. expte. 161/001051), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda para adicionar un segundo párrafo en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre «Programa para reforzar la integración de los inmigrantes» (núm. expte. 161/000800).

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(.../...)

Así mismo insta al Gobierno a restituir el fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, con dotación suficiente para cofinanciar las actuaciones que llevan a cabo en este ámbito las comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre «Programa para reforzar la integración de los inmigrantes» (núm. expte. 161/000800).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el ámbito de sus competencias, fomentar la cohesión social desde la educación en la diversidad, la sensibilización y el respeto de todos en nuestra sociedad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001084, 161/001092 y 161/001291

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar las condiciones de acceso a la jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (núm. expte. 161/001084), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012.

— Proposición no de Ley sobre la reforma de la legislación en materia de seguridad social aplicable a los trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial dictaminada como discriminatoria por el TJUE (Tribunal de Justicia de la Unión Europea), presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural (núm. expte. 161/001092), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 18 de diciembre de 2012.

— Proposición no de Ley sobre la jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (núm. expte. 161/001291), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de febrero de 2013.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y a concluir con la mayor celeridad posible el diálogo abierto con los interlocutores sociales para acordar con los mismos, y después en el Pacto de Toledo, las modificaciones de las condiciones de acceso a las pensiones de jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, con el fin de poner fin a la discriminación que sufren y evitar así que la normativa española relativa a esta cuestión sea contraria a la directiva europea de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social, de acuerdo con las consideraciones que a este efecto ha formulado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el pasado 22 de noviembre, de forma que sea compatible con la sostenibilidad del sistema.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 16

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar las condiciones de acceso a la jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (núm. expte. 161/001084).

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma inmediata reúna a los interlocutores sociales para acordar con los mismos, y después en el Pacto de Toledo, las modificaciones de las condiciones de acceso a la pensión de jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, con el fin de poner fin a la discriminación que sufren y evitar así, que la normativa española relativa a esta cuestión sea contraria a la directiva europea de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social, de acuerdo con las consideraciones que a este efecto ha formulado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el pasado 22 de noviembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar las condiciones de acceso a la jubilación de los trabajadores a tiempo parcial (núm. expte. 161/001084).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en el ámbito del diálogo social, los acuerdos pertinentes para proceder a dar cumplimiento a los contenidos de la Sentencia de 22 de noviembre de 2012, de forma que sea compatible con la sostenibilidad del sistema. Todo ello será objeto, a su vez, de consideración y debate en la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma de la legislación en materia de seguridad social aplicable a los trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial dictaminada como discriminatoria por el TJUE, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural (núm. expte. 161/001092)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 17

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Reunir de manera inmediata a los agentes sociales.
2. Acordar con los agentes sociales y, después, en el seno del Pacto de Toledo, las reformas normativas de la actual regulación a tiempo parcial.
3. Presentar al Congreso un proyecto de ley de reforma del contrato a tiempo parcial que se adecue plenamente a la Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social, y resuelva, al menos, los siguientes déficits de protección social:
 - a) La penalización en las bases reguladoras derivada de jornadas reducidas.
 - b) La penalización respecto el tiempo acreditado por unos coeficientes multiplicadores insuficientes.
 - c) La discriminación de género derivada del hecho de que la inmensa mayoría de las personas con un trabajo a tiempo parcial sean mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reforma de la legislación en materia de seguridad social aplicable a los trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial dictaminada como discriminatoria por el TJUE (Tribunal de Justicia de la Unión Europea) (núm. expte. 161/001092).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en el ámbito del diálogo social, los acuerdos pertinentes para proceder a dar cumplimiento a los contenidos de la Sentencia de 22 de noviembre de 2012, de forma que sea compatible con la sostenibilidad del sistema. Todo ello será objeto, a su vez, de consideración y debate en la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa sobre la jubilación a tiempo parcial, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (núm. expte. 161/001291).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 18

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma inmediata dé cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 22 de noviembre, en materia de acceso a la pensión de jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, y la discriminación indirecta que genera a las trabajadoras. Con ese fin, reunirá inmediatamente a los interlocutores sociales para acordar con los mismos, y después en el Pacto de Toledo, las modificaciones normativas necesarias para que los trabajadores a tiempo parcial se equiparen de forma efectiva a los trabajadores a tiempo completo en su acceso a la pensión de jubilación, eliminado cualquier motivo de discriminación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), sobre la jubilación a tiempo parcial (núm. expte. 161/001291).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en el ámbito del diálogo social, los acuerdos pertinentes para proceder a dar cumplimiento a los contenidos de la Sentencia de 22 de noviembre de 2012, de forma que sea compatible con la sostenibilidad del sistema. Todo ello será objeto, a su vez, de consideración y debate en la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001111

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, aprobó la Proposición no de Ley relativa al reembolso de los gastos derivados de las prestaciones sanitarias dispensadas en España a ciudadanos europeos asegurados en otros Estados miembros durante su estancia temporal en nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 200, de 26 de diciembre de 2012, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que sean necesarias de coordinación, en aras a lograr que toda prestación sanitaria dispensada a asegurados procedentes de otros Estados durante su estancia temporal en España sea facturada y reembolsado su coste, con arreglo a lo previsto en los Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales que, en cada caso, resulten de aplicación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

13 de marzo de 2013

Pág. 19

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte: 184/012357.
Núm. registro: 36823.
Autor iniciativa: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).
Objeto iniciativa: Facturación de la empresa Over Marketing Comunicación, S.L. con los ministerios, entes públicos, empresas públicas o cualquier organismo público dependiente de la Administración Central del Estado entre 1995 y 2012.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012, pág. 54.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000755.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000007

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la siguiente Declaración institucional adoptada por unanimidad por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 27 de febrero de 2013:

«El Consejo de Ministros aprobó la Declaración del año 2013 como Año Español de las Enfermedades Raras, atendiendo a la importancia de este colectivo afectado por estas enfermedades y la trascendencia social de un adecuado abordaje de la problemática sanitaria y social de los pacientes y sus familias.

Mañana, día 28 de febrero de 2013, se conmemora el día Mundial de las Enfermedades Raras y es por ello que los Grupos Parlamentarios abajo firmantes proponen a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales la siguiente Declaración institucional:

1. La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales en la conmemoración del día mundial de las enfermedades raras, expresa su apoyo a los pacientes afectados de enfermedades raras y a sus familias, al tiempo que a la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y reconoce la gran labor que realiza en la lucha por la mejora de las condiciones de vida y asistenciales de todos los afectados.

2. La Comisión se compromete a invitar al presidente de FEDER a comparecer ante la misma para exponer sus propuestas relativas al documento “13 propuestas para el Año 2013” con el fin de que sean debatidas por todos los Grupos Parlamentarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.